Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 27/12/2025 - 08:30:25

Recibo No. 13106061, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TS6916BAFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DE REPELON
Sigla: AFROGUAJARO
Nit: 901.347.467 - 4
Domicilio Principal: Repelon

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 17.729
Fecha de registro: 10 de Dic/bre de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 26 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 10 A No 9 - 30
Municipio: Repelon - Atlantico
Correo electrónico: yuranisescorcia23@hotmail.es
Teléfono comercial 1: 3003331488
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 109 No 7 - 98
Municipio: Repelon - Atlantico
Correo electrónico de notificación: yuranisescorcia23@hotmail.es
Teléfono para notificación 1: 3003331488
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 04/04/2014, del Asamblea de Asociados en Repelon, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/12/2019 bajo el número 55.571 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DE REPELON

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: 1. Desarrollar propuestas o proyectos que lleven a enaltecer y difundir la identidad étnica, la historia, el protagonismo social y la cultura afro colombiana. 2. Presentar y ejecutar propuestas que fomenten el desarrollo de los valores culturales a intelectuales de las comunidades afro promoviendo eventos y actividades que investiguen, dinamicen y difundan las expresiones y realizaciones afro colombianas. 3. Planear y ejecutar actividades que propicien el intercambio de experiencias investigativas, educativas, comunitarias, culturales con las demás organizaciones afrocolombianas del departamento y la región. 4. Diseñar, orientar y ejecutar planes, programas y proyectos de capacitación y formación para difundir y enaltecer la identidad afro colombiana en el municipio de Repelón. 5. Promover y establecer convenios de desarrollo socio económico entre municipios afro colombianos a través de convenios de Cooperación económica, educativa y cultural. 6. Realizar proyectos para lograr la organización y concientización de las Comunidades Afro colombianas del Municipio de Repelón, en pro del reconocimiento de sus derechos humanos, condiciones de vida digna, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad cultural afro colombiana. 7. Realizar acciones y presentar propuestas y programas tendientes a la eliminación del racismo, la discriminación racial y los perjuicios racistas de la vida comunitaria, en pro

de alcanzar los objetivos del milenio. 8. Desarrollar programas de educación ambiental en la gestión ambiental pública y privada. 9. Promover y asesorar la fundación de asociaciones ecológicas y ambientales, que concienticen, organicen y movilicen a las comunidades afro, en la protección y defensa de la biodiversidad. 10. Estimular el compromiso de la Juventud con las reivindicaciones, derechos y aspiraciones de las comunidades afro colombianas. 11. Elaborar un programa de reivindicaciones del afrocolombiano para presentarlo a los partidos políticos y a la administración municipal, con miras a que sean incorporadas en el plan de desarrollo y en las políticas públicas. 12. Realizar convenios con organismos nacionales e internacionales para el establecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo organizativo, político, socioeconómico y cultural de las comunidades afro colombianas. 13. Formar Líderes infantiles y juveniles en la identidad étnica y cultural afrocolombiana, para la defensa de sus derechos Humanos y étnicos. 14. Capacitar docentes en Etnoeducación afrocolombiana para propiciar el trabajo de formación en niños y jóvenes desde la escuela. 15. Prestar servicios de restaurante, suministro de alimentación y de paquetes alimenticios a instituciones públicas y privadas. 16. Ofrecer servicios logísticos para cualquier tipo de eventos, ferias y festivales. 17. Gestión e implementación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías. 18. Desarrollo de proyectos productivos y ambientales. 19. Suministro de productos y materiales de aseo, hospitalarios y de bioseguridad. 20. Suministro de equipos de oficina, de laboratorio y de imagenología. 21. Prestación de servicios de transporte, papelería y publicidad. 22. Desarrollar propuestas en pro del desarrollo de la familia, la mujer, la niñez y la adolescencia. 23. Desarrollar propuestas en pro de lograr la reparación y reivindicación de los derechos de las víctimas, la paz y el post conflicto. 24. Presentar y ejecutar propuestas de desarrollo cultural que busquen el fortalecimiento de las artes escénicas (danza y teatro), la música, la plástica y la artesanía. 25. Suministro de uniformes e implementos deportivos.
Objetivos: -Desarrollar actividades de viverismo y reforestacion y demás actividades de defensa y cuidado del territorio y el ambiente. -Desarrollar actividades de producción agrícola con comunidades campesinas y afrodescendientes. -Potencializar la siembra y comercialización de cultivos que apoyen la sustentabilidad y la soberanía alimentaria, de las familias y comunidades Afro campesinas. -Promover apoyar y desarrollar acciones que conduzcan a la proteccion de humedales y la práctica de la actividad piscícola en aguas continentales y crfía de peces en estanque en tierra, de moluscos y mariscos. -Realizar actividades con mujeres conducentes al cuidado del ambiente como reciclaje reforestación y siembra de arboles maderables. -Realizar actividades que conlleven a la protección de la naturaleza, el ambiente, la naturaleza y el cuidado del planeta. -Presentar y desarrollar propuestas que Ileven a la realizacion de granjas agroforestales integrales e implementación de energías limpias. -Apoyar actividades de formación y promocion de la equidad de género y el cuidado del territorio. -Desarrollar actividades agrícolas y piscícolas con mujeres, para su comercialización y transformación de productos surgidos de la tierra.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para la administración y gobierno de la Asociación se dispondrá de los siguientes organismos: 1. La Asamblea General. 2. La Dirección. 3. La Junta Directiva. Las funciones y obligaciones de la Junta Directiva son las siguientes entre otras: Autorizar al Representante legal para realizar disposición de fondos, y suscribir convenios y contratos de acuerdos con los presentes estatutos. Autorizar los viajes departamentales, nacionales a internacionales y las representaciones especiales, que deben realizar los miembros activos de la Asociación. Estudiar y autorizar los proyectos que presenten las secretarias, refrendados con la firma del representante legal de la Organización, el Secretario de Asociación y el Secretario que le corresponda el programa. Orientar y dirigir las publicaciones de la Asociación. Son funciones del Representante legal las siguientes entre otras: Asumir la vocería, orientación, y ejercer la representación legal de la Asociación, de acuerdo con los estatutos. Firmar conjuntamente con en tesorero las cuentas de la de la Asociación. Conferir poderes para representación judicial de la Asociación. Las demás que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva. Son funciones del Vicepresidente, las siguientes entre otras: 1. Asumir las funciones del presidente en ausencia temporal o definitiva de este. 2. Cooperar con los demas miembros de junta directiva o los demás miembros.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 15/03/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Repelon, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2025 bajo el número 74.208 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Polo Solano Ricardo Jose	CC 1045721524
Vicepresidente	
Barrios Solano Moises De jesus	CC 1046267265

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 15/03/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Repelon, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2025 bajo el número 74.207 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Polo Solano Ricardo Jose	CC 1.045.721.524
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Barrios Solano Moises De jesus	CC 1.046.267.265
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Sanchez Ospino Yoleida	CC 22.599.266
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Carmen Cecilia Polo Mendoza	CC 32.872.901

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Bonadiez Ruiz Katina Margarita CC 1.046.269.691
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Somalia Solano Oliveros CC 22.597.059
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Ruiz Cardenas Lisvelia Isolina CC 22.600.483

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	15/02/2020	Asamblea de Asociados	56.431	16/04/2020	I
Acta	8	06/11/2024	Asamblea de Asociados	72.815	04/12/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA